



## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

**CVE-2025-999** *Extracto de la Orden IND/4/2025, de 4 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria en 2025 del Concurso P'EPIS: TU MIRADA CUENTA.*

BDNS (Identif.): 810720.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/810720>)

Primero. Beneficiarios.

1. Podrán participar en el concurso los centros educativos no universitarios, públicos y privados concertados y no concertados, de la Comunidad Autónoma de Cantabria correspondientes a:

- a) Tercer ciclo de Educación Primaria (5º y 6º cursos).
- b) Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Bachillerato.
- d) Formación Profesional.
- e) Enseñanzas de Régimen Especial.

2. La participación será colectiva (por clase) y deberá ser formalizada por un docente responsable del centro.

Segundo. Objeto.

1. Convocatoria en 2025 de la XIII edición del Concurso "P'EPIS: TU MIRADA CUENTA" destinado al alumnado del tercer ciclo de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria, de Bachillerato, de Formación Profesional y de Enseñanzas de Régimen Especial, de los centros educativos no universitarios, públicos y privados concertados y no concertados, de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. El objeto del presente concurso, en régimen de concurrencia competitiva, es que los alumnos participen en las siguientes modalidades, según la enseñanza de que se trate:

Tercer ciclo de Educación Primaria (5º y 6º):

- Fotografía.
- Ilustración.
- Cómic.

Educación Secundaria Obligatoria:

- Fotografía.
- Video-anuncio.
- Cómic.



Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial:

- Fotografía.
- Vídeo-RRSS.
- Juego interactivo.

3. En la modalidad de "Fotografía" se aplicarán las siguientes reglas:

a) El alumnado deberá reflejar en una fotografía una situación, real o ficticia, en la que se pueda filtrar un mensaje relacionado con la prevención de riesgos laborales.

b) Formato: papel.

c) Tamaño: A4.

d) Se adjuntará una memoria explicativa de la situación reflejada en la fotografía y del proceso de elaboración.

La memoria tiene que tener una extensión máxima de cinco páginas y mínima de tres páginas, en tamaño DIN-A4, donde se explique cuál ha sido la metodología seguida, cuál es el mensaje que se trata de proyectar en la fotografía presentada y una valoración de la clase de los objetivos.

e) Además, se aportará en soporte digital (CD, DVD, pendrive...) copia de la fotografía enviada en formato JPG a 300 ppp de resolución mínima y en modo RGB, así como copia de la memoria en formato PDF.

4. En la modalidad "Ilustración" se aplicarán las siguientes reglas:

a) El alumnado deberá reflejar, mediante cualquier técnica de ilustración manual (acuarela, rotuladores, lápices, acrílicos...), una situación en la que se pueda filtrar un mensaje relacionado con la prevención de riesgos laborales.

b) Formato: papel/cartulina.

c) Tamaño: A4.

d) Se adjuntará una memoria explicativa de la situación reflejada, proceso de elaboración y técnica utilizada.

e) Además, se aportará en soporte digital (CD, DVD, pendrive...) foto del trabajo ilustrado en formato JPG a 300 ppp de resolución mínima y en modo RGB, así como copia de la memoria en formato PDF.

5. En la modalidad "Cómic" se aplicarán las siguientes reglas:

a) El alumnado deberá reflejar, mediante cualquier técnica de ilustración manual (acuarela, rotuladores, lápices, acrílicos...), o mediante herramientas digitales, un relato explicado mediante viñetas que contengan ilustraciones en la que se pueda filtrar un mensaje relacionado con la prevención de riesgos laborales.

b) Formato: papel/cartulina.

c) Tamaño: A4.

d) Se adjuntará una memoria explicativa de la historia reflejada, la técnica utilizada y el proceso de elaboración indicando detalles sobre el diseño de personajes y desarrollo del guión.

e) Además, se aportará en soporte digital (CD, DVD, pendrive...) el cómic en formato JPG a 300 ppp de resolución mínima y en modo RGB, así como copia de la memoria en formato PDF.



6. En la modalidad "Vídeo-anuncio", se aplicarán las siguientes reglas:

a) El alumnado deberá elaborar un video en el que se pueda filtrar un mensaje relacionado con la prevención de riesgos laborales, contextualizándolo en una empresa, real o ficticia. Este video será elaborado como si el grupo participante fuera el servicio de prevención de la empresa y quisiera hacer una campaña publicitaria a través de un audiovisual dirigido a la plantilla.

b) El video tendrá una duración mínima de 40 segundos y máxima de 60 segundos.

c) Se adjuntará una memoria explicativa del anuncio reflejado, proceso de elaboración, guion utilizado, público objetivo y mensaje transmitido.

d) Además, se aportará en soporte digital (CD, DVD, pendrive...) el video realizado en formato MP4 y/o MOV, dimensión recomendada 1920 x 1080, así como copia de la memoria en formato PDF.

7. En la modalidad "Vídeo-RRSS" se aplicarán las siguientes reglas:

a) El alumnado deberá elaborar uno o varios videos en los que se pueda filtrar un mensaje relacionado con la prevención de riesgos laborales, diseñados para su distribución en redes sociales.

b) La duración del video o la suma de la duración de todos los videos no podrá ser superior a 60 segundos. La duración mínima de cada video será de 15 segundos.

c) El video o videos deberán tener asociado un texto que contenga un breve mensaje, pudiéndose utilizar emojis. El texto incorporará el hashtag #pepistumiradacuenta y la mención al ICASST.

d) Se adjuntará una memoria explicativa, proceso de elaboración, guion utilizado, público objetivo y mensaje transmitido.

e) Además, se aportará en soporte digital (CD, DVD, pendrive...) el video realizado en formato MP4 y/o MOV, formato vertical 9:16, dimensión recomendada 1080 x 1920, así como copia de la memoria en formato PDF.

8. En la modalidad "Juego interactivo", se aplicarán las siguientes reglas:

a) Haciendo uso de herramientas digitales, el alumnado deberá elaborar un juego interactivo con un contenido relacionado con la prevención de riesgos laborales, diseñando escenarios o actividades, aplicando técnicas de gamificación.

b) El juego interactivo deberá haberse testado entre el alumnado del centro participante ajeno a la clase participante.

c) Se adjuntará una memoria explicativa del proceso de elaboración, escenario o actividad elegida, mensaje transmitido y resultado del testeo realizado.

d) Además, se aportará en soporte digital (CD, DVD, pendrive...) el juego interactivo realizado, así como copia de la memoria en formato PDF. En su caso, podrá sustituirse la copia del juego realizado por una ruta de enlace para su visualización, que se incluirá en la memoria.

9. La participación en una modalidad no excluye la participación en las demás, si bien sólo se puede presentar un trabajo por clase participante y modalidad.

10. Los trabajos que se presenten deberán ser originales y no deben haber sido premiados con anterioridad. Tampoco habrán podido publicarse en abierto a través de cualquier medio antes de la resolución de la convocatoria.

Así mismo, deberán ser respetuosos con el derecho a la igualdad de trato y no discriminación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.



Tercero. Bases reguladoras.

Orden IND/3/2025, de 27 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras del Concurso "P'EPIS: TU MIRADA CUENTA" (BOC núm. 22, de 3 de febrero).

Cuarto. Cuantía.

La financiación se hará con cargo al siguiente crédito del Presupuesto del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo para 2025, por el importe máximo que se indica:

01.01.494N.481: 45.000,00 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria y hasta el 1 de abril de 2025, inclusive.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes de participación, acompañadas de la documentación requerida, se dirigirán a la Dirección del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo, pudiendo presentarse en los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que admitan el registro presencial, al ser de aplicación lo dispuesto en el apartado 5 de dicho precepto, no siendo susceptibles de digitalización los sobres que deben contener los trabajos y la identificación de las clases participantes.

Santander, 4 de febrero de 2025.

El consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio,  
Eduardo Arasti Barca.

2025/999